



## **INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

### **1. Datos del coto.**

Deberá especificarse la denominación y la matrícula del coto para el que se solicita la planificación.

### **2. Datos del solicitante.**

Deberán especificarse los datos de la persona que realiza la solicitud, que puede ser el titular del coto, una organización profesional de caza o el representante del titular o de la organización. En los casos en los que se actúe a través de representante deberá acreditarse la representación, salvo que ya conste acreditada.

### **3. Planificación de la temporada.**

Debe especificarse la temporada y seguir las siguientes instrucciones:

#### **3.1. Elección de días para cotos privados.**

**Primer Periodo (caza menor en general).** Se marcarán con una X los días elegidos dentro del periodo determinado en la correspondiente Orden General de Vedas hasta un máximo de tres días por semana. No se pueden superar los tres días consecutivos, de tal manera que si en una semana se elige viernes, sábado y domingo; en la siguiente semana no se podrá elegir el lunes.

**Segundo periodo (prórroga).** Se marcarán con una X los días elegidos dentro del periodo determinado en la correspondiente Orden General de Vedas hasta un máximo de cuatro días por semana. No se pueden superar los cuatro días consecutivos, de tal manera que si en una semana se elige jueves, viernes, sábado y domingo; en la siguiente semana no se podrá elegir el lunes.

**Media veda en cotos con aprovechamiento intensivo.** Se pueden cambiar los días sin superar el número total de días hábiles autorizados.

#### **3.2. Cambio de día hábil dentro del primer periodo para cotos sociales.**

**Primer periodo (caza menor en general).** Dentro del periodo que se determine en la correspondiente Orden General de Vedas, se podrá cambiar el jueves por el sábado o por el domingo.

#### **3.3. Cambio de día hábil para el zorzal dentro del segundo periodo para cotos privados y sociales.**

**Segundo periodo zorzal (prórroga).** Dentro del periodo que se determine en la correspondiente Orden General de Vedas, para el zorzal, se podrá cambiar el domingo por el sábado.

### **Plazo y lugar de presentación.**

El plazo máximo para efectuar la solicitud se determinará en la Orden General de Vedas correspondiente.

La Dirección General con competencias en materia de caza, una vez analizada la solicitud, dictará resolución concediendo la permuta de los días hábiles.

La solicitud deberá dirigirse a los Servicios Territoriales de Badajoz o Cáceres, en función de la provincia en la que se encuentre el coto.

**Badajoz:** Ctra. de San Vicente, 3, 06071 Badajoz. Tfnos.: 924 011 127 / 924 011 146 / 924 011 121.

**Cáceres:** C/ Arroyo de Valhondo, 2, planta primera, 10071 Cáceres. Tfnos.: 927 006 141 / 927 006 142 / 927 006 143.

Los ciudadanos pueden acceder a la información administrativa y de interés general a través del portal del ciudadano: <http://ciudadano.gobex.es> y en la página web de la Consejería competente en materia de caza: [extremambiente.gobex.es](http://extremambiente.gobex.es).